

Seguridad Ciudadana ante la reapertura de servicios

La seguridad ciudadana en Guatemala continúa mejorando, el Índice de Denuncias de Delitos -IDD- que integra las tasas inter anuales de nueve tipos de denuncias, se redujo 1.4% en abril de 2020. Los principales delitos han registrado grandes reducciones principalmente en los últimos dos meses, en parte, relacionado a la suspensión de actividades económicas y a la limitación a la libertad de locomoción a causa del COVID-19. El país aún se encuentra en la fase de propagación acelerada, pero es importante prever los riesgos de seguridad ciudadana para la etapa siguiente, la de propagación desacelerada en la que se permitirán nuevamente las actividades económicas y se irán relajando paulatinamente las restricciones a la libertad de locomoción. A continuación, se abordan los riesgos en la institucionalidad de la Policía Nacional Civil, el Combate a la Narcoactividad y el Sistema Penitenciario.

Policía Nacional Civil

El Presidente de la República, a partir del 17 de enero de 2020, ejecutó operativos focalizados para contener las extorsiones y el sicariato. Acciones amparadas bajo cuatro estados de Prevención decretados en doce municipios de los departamentos de Guatemala, Chimaltenango y Escuintla. Municipios que en su mayoría ocupan los primeros lugares en las tasas de homicidios y extorsiones. Estrategia interrumpida por la pandemia COVID-19 y la declaratoria el 5 de marzo de 2020 del Estado de Calamidad Pública.

La declaratoria restringe temporalmente garantías constitucionales, como la libre locomoción, el derecho de reunión y la libertad de acción. Medidas sanitarias para las cuales las fuerzas de seguridad fueron absorbidas, lo que necesariamente redujo su capacidad operativa, investigativa y prospectiva al mínimo. El confinamiento, la menor exposición de víctimas, las limitaciones a la movilidad y la contracción severa de la economía, disuaden a la delincuencia e inciden en la baja actual de las tasas delictivas. Sin embargo, esa reducción del delito no será sostenible si el confinamiento se prolonga, o en el futuro cuando la emergencia por la pandemia haya terminado.

Desafortunadamente, la política de contención del delito iniciada a principios de año, lejos de consolidarse y aprovechar la ventana de oportunidad que le brinda el estado de excepción, se interrumpió, aunado por la irracional y desproporcionada parálisis que asumió el Organismo Judicial. En consecuencia, la Policía Nacional Civil debe recuperar su capacidad operativa e investigativa para seguir enfrentando, en las actuales circunstancias, a las estructuras criminales. Así anticiparse con planes estratégicos y tenerlos en plena operación durante la fase de mitigación y previo a pensar en una fase de apertura, donde el recobramiento de las libertades ciudadanas hacen menos viable el combate de la criminalidad.

Combate a la Narcoactividad

Según la Organización de Estados Americanos -OEA-, el COVID-19 se ha vuelto “una ventana de oportunidad” para el crimen organizado en Latinoamérica, los estupefacientes se encuentran en cualquier lugar, a cualquier hora y por cualquier medio aún en medio de esta pandemia. Según investigadores antinarcóticos, los distribuidores concretan sus entregas desde aplicaciones como WhatsApp, inventan y copian métodos de negocios legales (reparto a domicilio de comida y medicina) para vender de forma desapercibida la droga por las calles, mientras, el Estado, con recursos limitados y desbordado por la atención de la emergencia, se sigue debilitando, descuidando aún más la obligación de prevenir el consumo de drogas, y así, los grupos criminales se empoderan. Según los registros de la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica de la Policía Nacional Civil -SGAIA-, al menos 150 kilos de cannabis y al menos 40 kilos de cocaína por semana, se comercializan en todo el país. Si eso es cierto, en Guatemala se consumen aproximadamente dos toneladas de droga por año, cifra que probablemente

aumentará, cuando el país retorne a la normalidad y se encuentren más personas que por la misma necesidad en la emergencia, se hayan dedicado a esta actividad.

Durante el 6 de marzo al 13 de abril, la SGAIA incautó 50 kilos de cocaína, 305 libras de marihuana, 641 onzas de la misma droga, 58 toneles con químicos para droga sintética y erradicó 203 mil matas de marihuana. El Ejército ha incautado en lo que va del año 4,116 paquetes de Cocaína. Se cree que ha disminuido la cantidad trasegada en virtud de que el precio de un kilo en las calles de New York ha subido en un 30% (Ministerio de la Defensa Nacional -MDN-, mayo 2020), porque no están recibiendo la cantidad que requieren debido a que el narcotráfico sintió la paralización del transporte aéreo y la suspensión de la vida nocturna. Además, ha influido notablemente la Operación ORION (EEUU), en aguas caribeñas, desde las costas de Venezuela hasta las de la Florida, aun así, se calcula superar la cantidad incautada en 2019 que fue de 11,652 paquetes.

A futuro, cuando se reduzcan las restricciones a la movilidad y se dé la apertura de las actividades económicas, se espera un aumento del flujo de cocaína del sur al norte, lo cual requerirá mayores esfuerzos para su incautación, sumado a que las operaciones antinarcóticas internacionales de gran escala, como la operación mencionada, tienen una temporalidad limitada.

Sistema Penitenciario

Hasta ahora, el Sistema Penitenciario ha logrado prevenir contagios del COVID-19 en las cárceles. Es importante seguir con las medidas de prevención implementadas en la fase de mitigación para evitar contagios y la recarga del sistema de salud. El Organismo Judicial suspendió sus labores desde el 17 de marzo, dejando funcionando únicamente los Juzgados de turno y posteriormente las diligencias urgentes, por lo cual, desde entonces no hubo traslados a tribunales. Es de suma importancia la atención a grupos vulnerables dentro de las prisiones (personas de tercera edad, enfermos crónicos, mujeres embarazadas entre otros, aproximadamente 1,500 privados de libertad), para las cuales debe evaluarse el arresto domiciliar temporal, y de no ser posible, resguardarlos con medidas de prevención más estrictas.

Actualmente los plazos procesales han estado interrumpidos, las audiencias deben ser reprogramadas y en consecuencia los procesos judiciales se atrasarán. Esto impactará al Sistema Penitenciario en el corto y mediano plazo, ya que las personas en prisión preventiva (12,300 al 30 de abril de 2020) quedarán recluidas más tiempo en lo que concluye su juicio. En la fase de reapertura de servicios, una vez el Organismo Judicial reinicie sus labores, el Sistema Penitenciario deberá cumplir con los traslados a tribunales y juzgados, observando las medidas de prevención para el personal y los presos. En esta fase es preferible que las audiencias se realicen por videoconferencia para reducir las salidas y los reclusos estén bajo observación a su regreso, antes de volver a sus sectores.

Aún cuando se inicie la fase de reapertura de servicios en el país, el Sistema Penitenciario debe mantener las actuales medidas de prevención, debido al riesgo que significa el COVID-19 dentro de las cárceles. El contacto con el mundo exterior debiera seguir en lo mínimo posible siendo el primer paso el reinicio de la actividad judicial. Una vez manejado el mismo con éxito, se podrán reanudar las actividades de rehabilitación que requieren de personal ajeno a la institución, y hasta superada la pandemia completamente, se podrán adaptar las medidas de prevención para permitir visitas nuevamente.

La problemática del hacinamiento tan crítico debe ser abordada a la brevedad, tanto con el fortalecimiento de las medidas sustitutivas y la agilización de los procesos de redención de penas, como con la ampliación de la infraestructura mediante el préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- aprobado recientemente.